



TRASLADO DE RESOLUCIÓN.-

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID BASADAS EN AMARA SUITE.

EXPEDIENTE: SE-PC 15/2019

La Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 29 de mayo de 2019, ha aprobado Acuerdo del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente SE-PC 15/2019 relativo a la contratación del servicio de mantenimiento y asistencia técnica de las herramientas de administración electrónica del Ayuntamiento de Valladolid basadas en Amara Suite” y atendido que:

1º.- La reforma normativa del procedimiento administrativo, sustentada en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece el canal electrónico por defecto no sólo en las relaciones de la Administración con sus interesados sino, muy especialmente, en su tramitación interna. Así, cualquier acto administrativo se producirá por medios electrónicos y el expediente administrativo pasará a estar compuesto por un conjunto de documentos electrónicos, debidamente ordenados e indexados.

2º.- Para conseguir cumplir con los preceptos establecidos en el referido marco normativo y en sus antecedentes, el Ayuntamiento de Valladolid dispone de un conjunto de herramientas electrónicas, basadas en la plataforma AMARA Suite, que se encuentran actualmente instaladas y operativas en el Ayuntamiento de Valladolid. Estas herramientas permiten la prestación de servicios telemáticos a los ciudadanos y, a su vez, proporcionan un instrumento de gestión a los departamentos municipales encargados de la tramitación de los procedimientos.

3º.- Se precisa contar con los servicios necesarios para llevar a cabo las tareas de asistencia técnica y la realización del mantenimiento evolutivo, adaptativo y correctivo de las citadas herramientas de administración electrónica, basadas en Amara Suite. Estos servicios incluyen tanto la resolución y gestión de incidencias como el despliegue de aquellas funcionalidades que resulten precisas para cubrir de forma eficaz los requisitos de tramitación electrónica de las diferentes áreas, así como para adaptarse a eventuales cambios normativos o desarrollar conectores con los diferentes sistemas corporativos.

4º.- La ausencia de este servicio de mantenimiento, atendiendo a la situación actual, tendría como consecuencia la imposibilidad de cumplir preceptos críticos, como la exigencia de contar con un registro electrónico que permita la relación electrónica *ad intra* y *ad extra*, la digitalización con garantías de los documentos que componen los expedientes electrónicos o la posibilidad de utilizar firma electrónica en el seno del Ayuntamiento.

5º.- Al referido expediente se ha incorporado los siguientes documentos, de conformidad con lo previsto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y las diferentes instrucciones municipales:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Documentos contables de retención de crédito.
- Memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato conforme al art. 28 de la Ley 9/2017.
- Informe del art. 157 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Informe de sostenibilidad financiera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARINA
VEGA MAZA
Fecha Firma: 05/06/2019 10:04

Fecha Copia: 05/06/2019 10:05

Código seguro de verificación(CSV): fa71621d86d9897f2c519bf197e659bec28e84d7
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



6º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 156 de la Ley 9/2017, la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto.

7º.- Se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General e Intervención.

8º.- Según lo establecido por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, el órgano competente para aprobar el Expediente de contratación es la Junta de Gobierno.

En su virtud, la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO. – Declarar la tramitación ordinaria del Expediente de contratación.

SEGUNDO. – Aprobar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento y asistencia técnica de las herramientas de administración electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, basada en Amara Suite para adjudicar la contratación, con arreglo al Pliego de prescripciones técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características que se aprueban en esta resolución.

TERCERO. - Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Cuadro de características y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran, respectivamente, en los folios 20 a 37, 48 a 64 y 65 a 178 del expediente.

CUARTO. - El contrato propuesto tendrá una duración de un año desde el 1 de agosto de 2019 o desde el día siguiente a su formalización del mismo en caso de ser posterior a dicha fecha, por lo que se extenderá a dos ejercicios de contratación. Por ello y para hacer frente a los gastos del contrato, según se expone, procede:

Anualidad	Periodo	Aplicación Presupuestaria	Importe con IVA
2019	01/08/2019 al 31/12/2019	03/920.4/641	41.458,33 €
2020	01/01/2020 al 31/07/2020	03/920.4/641	58.041,67€
	TOTAL		99.500,00 €

- Para el período de contratación del ejercicio 2019, aprobar un gasto de 41.458,33 € con cargo a la partida 03/920.4/641 del Presupuesto municipal del año 2019.

- Para el período de contratación del ejercicio 2020, aprobar un gasto de 58.041,67 € con cargo a la partida 03/920.4/641 del Presupuesto municipal del año 2020.

- La eficacia de la resolución que recaiga sobre esta contratación, queda condicionada a la efectiva disposición de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos municipales del 2020.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES.

Fdo.- Marina Vega Maza

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MARINA
VEGA MAZA
Fecha Firma: 05/06/2019 10:04

Fecha Copia: 05/06/2019 10:05

Código seguro de verificación(CSV): fa71621d86d9897f2c519bf197e659bec28e84d7
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>